



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 24 de Abril de 2014

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 6799/14

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 2283/2014 =

ARTÍCULO 1º: Autorízase al señor Intendente Municipal, Dr. Eduardo Luján Bucca, DNI Nº 27.489.804 y a la señora Secretaria de Hacienda Gisela Jazmin Romera, DNI Nº 26.906.991, a tramitar ante NACIÓN LEASING S.A., sociedad anónima con participación estatal mayoritaria del Banco de la Nación Argentina, entidad autárquica del Estado Nacional y bajo la modalidad de contratación directa, en los términos del inc. 2 del artículo 156º del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, una operación de leasing para el arrendamiento con opción de compra de los bienes que se detallan en el

ARTÍCULO 2º: Los bienes que se adquieren bajo la modalidad establecida en el artículo anterior son: Dos (2) Motoniveladoras Nuevas, Marca: Pauny, Modelo: MA 180, Tipo: Hidráulica Articulada, Motor Cummins, con Cabina.

ARTÍCULO 3º: La contratación que se autoriza por el artículo 1º, es hasta la suma de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00.-).

ARTÍCULO 4º: Los bienes objeto de la presente contratación serán afectados exclusivamente al Servicio de Conservación y Mantenimiento de la Red Vial del Partido de Bolívar.

ARTÍCULO 5º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a ceder en garantía y hasta la concurrencia de la suma necesaria para afrontar el pago del canon locativo, seguros y demás gastos, los fondos de recaudación ordinaria depositados en la Cuenta Corriente Nº 50082-1, CBU 0140327301673405008211 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones presupuestarias que fueren necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2014.

FIRMADO:

JUAN EMILIO COLATO FRANCISCO SIRO FLORES

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

ES COPIA



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*